



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diez de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2004-00123-00

Obra constancia de recibido de los títulos Nros. 466010001349956 del 01-12-2020 por \$21.873.630.38 y 466010001349957 del 01-12-2020 por \$1.852.402 consignados por la parte ejecutada, los que suman **\$23.726.032.38** y como la liquidación del crédito y costas obrante a folios 392 y 393 asciende a **\$25.994.072.38**, no alcanzándose a cubrir con la suma consignada, debiéndose ordenar pago parcial a la accionante a través de su apoderado por tener la facultad para recibir conforme al mandato conferido tal como se solicita al folio 459, y 464 a 466, quedando un saldo a favor de la actora de **\$2.268.040**. Por secretaría, procédase de conformidad.

Conforme al mandato contenido en el cd del folio 469, se reconoce personería al Dr. ABNER RUBÉN CALDERÓN MANCHOLA como apoderado de la UGPP, a términos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 032

Hoy 11 de mayo de 2021.

NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ

Secretaria

Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731574850a2ab5c4d703301d5f0eba1e9e9e7819ac2c0191011cb0fc7633b42f**

Documento generado en 10/05/2021 10:31:17 AM